tarde el coche-correo.

Correos .- SALIDAS.

Para Palma los miérceles a las 5 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»

Para Cindadela diariamente à las 2 de la



De Palma los mártes por la mañana el vapor «Menorca.»

De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»

De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de Suscricion, 6 reales vn. al mesentoda la Isla.

## Seccion de noticias.

#### GUERRA DE ORIENTE.

Los trabajos para el arreglo de la cuestion de Oriente no han dado un solo paso estos dias. Nada cierto se sabe de las negociaciones definitivas entre turcos y rusos; nada del conflicto hasta hoy puramente diplomático entre rusos é ingleses: nada de las observaciones que diariamente van de San Petersburgo á Viena y de Viena á San Petersburgo, debilitando la buena amistad que antes reinaba entre aquellas córtes; nada tampoco acerca del verdadero carácter y propósito con que la diplomacia alemana interviene en estos trabajos: hoy por hoy, estamos reducidos a noticias vagas é incompletas, á informes no siempre autorizados de la prensa, y á escasos documentos oficiales que no revelan nunca el fin cierto con que se escriben.

Por todas partes, al lado de declaraciones pacíficas, no vemos sino aprestos belicosos: Austria, Inglaterra y Rusia piden que no se turbe la paz europea, ó se manifiestan dispuestos a restablecerla, al mismo tiempo que organizan ejércitos y arman buques para turbarla. Si las cosas no toman otro camino y la Conferencia llega á verificarse, lo cual sigue siendo dudoso para nosotros, podrá decirse con razon lo que ya dijeron hace dias algunos espíritus previsores: que fuera Viena ó fuera Baden el lugar de la Conferencia, los diplomáticos iban á reunirse en un bosque de bayonetas.

No solamente no ha desaparecido el peligro de que se generalice la guerra antes de la fecha señalada para la primera sesion de aquella Asamblea, sino que puede temerse con fundamento que la guerra salga de allí al cabo de muchos dias perdidos en discusiones inútiles, como no vaya todo concertado y resuelto de antemano.

Para evitar esto trabaja ahora el gobierno inglés por medio de mister Layard, su ministro en Constantinopla. Justamente alarmado al saber que las influencias dominantes en el Serrallo se ponian de parte de los rusos, aspira á contrarestarlas y á recobrar el prestigio de que gozaba en Turquía, con nuevos ofrecimientos, que no sabemos si serán mas eficaces y sinceros que los pasados. A estos trabajos se debe seguramente la retirada de Server-Pachá, uno de los ministros turcos á quienes el despecho habia arrojado en brazos de Rusia despues de haber defendido con calor los intereses propios de su país en las conferencias de Andrinópolis.

Como Austria influye poco sobre Turquía, los manejos de su diplomacia se dirigen á otra parte y tienen además otro carácter. Austria no amenaza todavía; no le parece llegada la hora de recurrir á medios extremos: gestiona amistosamente con Alemania para que temple las exigencias de Rusia, y con Rusia para que respete los intereses austriacos, no muy bien definidos hasta el dia, y acaso no muy bien comprendidos por aquellos gobiernos.

Inglaterra le excita á una alianza para guerrear, y porte de su poblacion á que guerree aliada ó sola; pero la incertidumbre de lo que haria entonces Alemania, de lo que haria Italia, le mueve á solicitar acomodo por medios mas pacíficos y á emplear estos medios casi con perfecto conocimiento de que no van á darle resultado.

Tal es la situacion que han venido á crear en

Europa les reveses del imperio turco, cuyos despojos no aciertan á repartirse pacíficamente las grandes nacionalidades llamadas á aprovecharse de la herencia.

(«Imparcial.»)

#### MADRID 20 DE FEBRERO.

La sesion celebrada por el Congreso no ha tenido mas objeto que oir la lectura del proyecto de contestacion al discurso de la corona, cuya discusion quedó terminada anoche por la comision respectiva. Todos los indivíduos de la misma niegan que hubiera entre ellos las divergencias de que ayer se habló, asegurando que la deliberacion recayó sobre cuestiones de detalle que no afectaban al conjunto de la obra del señor Danvila, y así debió ser, pues esto ha merecido la aprobacion de sus demás compañeros.

Aunque no se ha fijado dia para la discusion, esta comenzará el viérnes, toda vez que solo precisa esté el proyecto sobre la mesa 48 horas. Las enmiendas presentadas esta tarde misma son dos, una del señor Nuñez de Prado referente al estado de la agricultura y las clases tributarias que el autor lamenta, y otra del Sr. Gonzalez (don Venancio) cuyo contesto no he podido comprender desde la tribuna; mañana presentará el señor Romero Ortiz otra enmienda á la cual se dá un carácter eminentemente político.

El señor ministro de Estado ha pedido hoy á las Córtes la autorizacion necesaria para ratificar el convenio arancelario con Francia. Me apresuro á copiarlo íntegro por el interés que tiene para nuestros lectores; dice así:

«Articulo 1.° El convenio de comercio de 18 de junio de 1865, continuará en vigor en todas las disposiciones del mismo, no modificadas por el presente.

Art. 2.° Los derechos establecidos por las tarifas A y B anejas al convenio de 18 de junio de 1865 no podrán aumentarse en ningun caso.

Art. 3.° Luego que se ponga en ejercicio el tratado celebrado entre Francia é Italia el 6 de julio de 1877, España aceptará como equivalentes á los derechos «ad-valorem» enumerados en las tarifas convencionales vigentes, los específicos establecidos por dicho tratado.

Art. 4.° El derecho exigible á los vinos de Francia importados en España, sea en piperías ó en botellas se fija de la manera siguiente, inclusos todos los derechos extraordinarios ó adicionales:

Vinos espumosos (por hectólitro), 20 pesetas. Vinos no espumosos (idem), 6 pesetas.

Art. 5.° El derecho exigible sobre los vinos de España de todas clases importados en Francia, sea en pipería ó en botellas, inclusos los derechos estraordinarios ó adicionales, será (por hectólitro) de 3 francos 50 céntimos:

Art. 6.° Los artículos de fabricacion francesa señalados con los números 17, 46 y 260 en el arancel español de 17 de julio de 1877, quedarán sujetos á su importacion en España, comprendidos todos los derechos adicionales ó estraordinarios, á la siguiente tarifa, á saber:

17 Plata en alhajas ó joyería, aunque tengan perlas ó piedras, hectógramo, 3 pesetas.

46. Los mismos (cobre, bronce y laton) en ob-

jetos dorados, plateados y niquelados, 100 kil. 250 posetas.

260. Aderezos y adornos de todas clases, escepto los de oro ó plata, el kil. 10 pesetas.

Art. 7.° Las mercancías de todas clases originarias de uno de los dos países, importadas en el otro, no estarán sujetas por consumos ó arbitrios para el Estado, las provincias ó los municipios, á derechos superiores á los que graven ó puedan gravar en lo sucesivo las mercaderías similares de produccion nacional.

Art. 8.° Las altas partes contratantes se obligan á tratarse recíprocamente para todo lo concerniente á la importacion, á la esportacion, al tránsito y á la navegacion, del mismo modo que á la nacion mas favorecida.

Art. 9.° Están y quedan abrogados los artículos relativos al comercio y á la navegacion que contienen los antiguos tratados concluidos entre España y Francia y el 2.° artículo adicional al tratado de 20 de julio de 1814.

Art. 10. El presente convenio estará en vigor durante dos años, á contar desde la fecha del dia en que se verifique el canje de las ratificaciones.

Las altas partes contratantes se obligan á negociar dentro de este término un tratado de comercio y navegacion. Sin embargo, en el caso de que dicho tratado no hubiese podido ajustarse al espirar el plazo de los dos años, el presente convenio podrá prorogarse de comun acuerdo.»

Suprimo el art. 11 y último por ser puramente de fórmula; y ya que trato de estos asuntos puedo asegurar que cuanto ha dicho el «Imparcial» esta mañana relativamente á dificultades insuperables para el convenio con Bélgica y á divergencias entre los ministros de Estado y Hacienda es completamente infundado. La negociacion está ultimada salvo alguna ligera cuestion de detalle y ni el artículo á que se refiere el «Imparcial» diciendo que se pugna por establecer un recargo de 40 por 100 para proteger determinada industria, ni ningun otro, es objeto de tales dificultades. El artículo á que el citado diario alude es el referente al papel, al cual se le imponia un derecho extraordinario de 4 pesetas 20 céntimos por los 10 kilos, por tratarse de nacion no convenida, pero en virtud del convenio queda vigente el derecho de 10,50, único establecido antes de la reforma del Sr. Barzanallana. - X.

(«Diario de Barcelona.»)

garmanderel ob «menteroff police (formate

La proposicion de felicitacion al nuevo Pontífice, ha quedado á última hora sobre la mesa del Congreso, concebida en los siguientes términos:

«Pedimos al Congreso, que, como testimonio de la religiosidad del pueblo español, acuerde dirigir por conducto de su presidencia, un telégrama de felicitacion á su santidad Leon XIII, por haber sido elegido en el dia de ayer para regir los destinos de la Iglesia universal.»

La firman los Sres. García Lopez, Perez San Millan, conde de Llobregat, Pidal y Mon, Conde, Cánovas del Castillo (D. Emilio) y conde de las Almenas.

Por las anteriores firmas se vé que dicha proposicion, iniciada por los diputados ultramontanos de la Cámara, ha sido acogida en el acto por los de la mayoría. El Sr. Castelar ha manifestado su opinion favorable al ser consultado, y si bien no ha ofrecido votarla, ha dicho que no la combatirá.

Solo los constitucionales han manifestado que no creian procedente esta proposicion, porque los gobiernos han sido siempre los encargados de felicitar á nombre del país y no las Cámaras por acuerdos especiales, y que como los precedentes son estos, ellos se abstendrán de tomar parte en la votacion, pero sin combatirla, porque no se oponen á que se felicite al nuevo Pontifice.

Los centralistas coinciden con los constitucionales en la manera de apreciar este asunto, simplemente con arreglo á la costumbre en casos idénticos.

Las autoridades de Huesca han puesto en conocimiento del Gobierno lo ocurrido en los funerales de Pio IX, celebrados el lúnes en aquella catedral. Encargado de la oracion fúnebre el P. Mon, de la compañía de Jesús, misionero de que otras veces se ocupó la prensa con motivo de ciertas aventuras no eclesiásticas, pronunció un larguísimo discurso cuyo tema se compendia en la provocacion mas procaz contra los liberales y el gobierno constitucional.

Nada respetó en el púlpito, segun nos escribe nuestro corresponsal de Huesca: ni al venerable Pio IX, á quien en varias ocasiones dijo haber censurado desde el fondo de su alma; ni á los gobiernos de Alemania, Italia, Francia y España: ni á la «funesta» civilizacion moderna, que de este modo la apostrofó; ni al reino de Italia, á quien llamó «engendro monstruoso é informe fundado sobre los despojos del rey de Roma»; ni á la córte de España, á quien llamó «corrompida»; ni al Gobierno constituido, toda vez que no reconoció otro gobierno legal que la monarquía tradicional; ni á Napoleon III, ni al ejército francés, ni la franc-masonería, nada, dirigiendo al ejército español una calurosa excitacion para que milite en las huestes de la fé.

Los gobernadores civil y militar, testigos de tanto jesuítico «exabrupto», intentaron adoptar alguna medida; pero nada hicieron hasta consultar con la superioridad. Al dia siguiente se negaron á asistir con la diputacion y el ayuntamiento á unas rogativas públicas, en las que solo se presentó el general Delatre, si bien vestido de paisano.

Cuando fué arrastrado por las turbas fanáticas el desgraciado gobernador de Búrgos Sr. Perez de Castro, era archivero de aquella catedral el actual obispo de Huesca Sr. Onaindia. Pudo entonces haberse convencido de las consecuencias que producen ciertas exageraciones, y es de lamentar que tales ejemplos no hayan servido de enseñanza en esta ocasion para encomendar á personas mas discretas el uso de la palabra divina.

Del «Diario Popular» de Lisboa, correspondiente al lúnes, traducimos lo siguiente:

«El capitan Boyton. - La llegada del capitan Boyton ha sido una verdadera fiesta marítima. Desde Olivaes hasta Alcántara, dos alas compactas de botes de remos y de vela esperaban al intrépido nadador. En ambas márgenes era inmensa la multitud; las calles estaban completamente desiertas, porque Lisboa entero corrió al encuentro del capitan americano, ó á verlo pasar en su aparato, ó antes en su flotante casa.

La aglomeracion de barcos era tal, que no podian maniobrar; uno de ellos fué echado á pique por una fragata. Apenas apareció el capitan entre los barcos que le esperaban, rompió la multitud en vivas entusiastas, lo mismo desde tierra que en el rio. Despues, á medida que el nadador se iba acercando á la ciudad, las filas de botes se le colocaron á retaguardia para acompañarle. Cuando el capitan pasó por enfrente de Aterro, el aspecto del rio era sorprendente.

Los que estaban en tierra apenas veian la cabeza del nadador y la bandera americana, y en seguida centenares de barcos que difícilmente podian acompañarle. Al llegar á Alcántara, poco despues de las cinco de la tarde, el capitan, que venia evidentemente cansado, se embarcó en uno de los vapores del señor Burnay, donde fué recibido con las mayores muestras de simpatía.

El vapor seguia acompañado por todos los barcos que estaban en el Tajo, hasta la estacion de Aterro, donde el capitan desembarcó y se metió en un coche. El capitan fué recibido en tierra como en el mar habia sido recibido, con todos los honores del rey de las aguas; seis soldados de caballería abrian paso al carruaje descubierto en que el capitan se dirigió al hotel de París; el carruaje tenia que ir al paso para no atropellar á la multitud que se agrupaba en torno del nadador. Al llegar al hotel, se presentó el capitan en uno de los balcones y dió las gracias por la simpática manera con que habia sido recibido. Despues tomó un refrigerio y se fué á acostar. El capitan viene muy cansado y trae hinchados los extremos.»

(«Imparcial.»)

No está todavía acordado de un modo definitivo el órden de los turnos en los debates sobre el mensaje, ni los indivíduos de la comision que contestarán. Es posible que hoy quede acordado.

Se ha remitido á Roma la real cédula de presentacion del obispo de la Habana, Sr. Agustí.

(«Provincias.»)

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

San Petersburgo 22.—La prensa y la opinion toda aplauden el discurso del príncipe de Bismarck en el Reichsteg aleman.

Los rumanos se han hecho ya cargo de la plaza fuerte de Vidin, á cuya entrega no resistian los turcos.

El gobierno hace desmentir las noticias de la prensa inglesa relativas á que hubiese pedido que salieran de la Bulgaria todos los habitantes musulmanes. Léjos de eso, serán tratados con la misma consideracion que los cristianos y asimilados á ellos en derechos.

Insístese en el propósito de ocupar las fortificaciones que desienden los Estrechos.

Inglaterra acaba de comprar uno de los buques acorazados de la escuadra turca, y activa sus preparativos militares.

El Czar ha dirigido un telégrama al príncipe Cárlos de Rumanía á propósito de la retrocesion de la Besarabia, diciéndole estas palabras: «Perdeis con la parte rumana de la Besarabia 140,000 kilómetros cuadrados; ganais con la Dobrutcha 200,000; quedaré y moriré contento si aceptais.»

Viena 22.—Las negociaciones de paz caminan muy dificultosamente. Han surgido graves disidencias, y se asegura que los rusos renunciarán el armisticio y reanudarán inmediatamente las hostilidades si no vencen aquellas dificultades.

París 22.—La «Francfurter Zeitung» publica un despacho anunciando que el gobierno turco ha dado autorizacion à Rusia para que ocupe las fortificaciones que protegen los estrechos.

Lóndres 22 - El periódico el «Times» de hoy publica un telégrama de San Petersburgo, diciendo que á pesar de un activo cambio de despachos entre los gobiernos de las potencias estranjeras, no se ha

llegado todavía á un acuerdo sobre las cuestiones que han de someterse á la conferencia que tendrá lugar en Baden-Baden para resolver la cuestion de Oriente.

Viena 23.—Se insiste aquí en que los rusos, vénzanse ó no las dificultades surgidas en Andrinópolis, entrarán en Constantinopla.

Se ha convenido en que Sérvia guarde la poblacion y fortaleza de Nisch.

(«Imparcial.»)

Constantinopla 23.—El gobierno ruso ha retirado de las condiciones que proponia para la paz la peticion relativa á la entrega de la escuadra otomana á consecuencia de haberse comprometido el Sultan á no ceder su escuadra á ninguna otra potencia estranjera.

Pera 23.—Los rusos piden la cesion á título definitivo de la bahía de Beikoi en el Bósforo para establecer una estacion naval rusa.

Diez mil rusos entrarán mañana en San Stéfano, cerca de Pera.

Entre las condiciones de la paz propuestas por el gobierno de Rusia hay una que dice:

«El principado de Bulgaria irá hasta Salónica comprendiendo el monte Athos.» («Isleño.»)

### Gacetilla.

#### PACIFICACION DE LA ISLA DE CUBA.

La guerra de Cuba ha terminado como pueden ver nuestros lectores por el telégrama de nuestro servicio particular. Al escuchar esta frase el corazon rebosa de alegría y nuestro primer deber es dar gracias al cielo, porque se ha dignado concedernos la suspirada paz. Nueve años ha durado la lucha y la sangre ha corrido á torrentes, sangre preciosa, sangre toda de hermanos. Si la locura de los hombres, si las faltas de unos y la ambicion desapoderada de otros, no hubieran existido; si juntos peninsulares y cubanos, como hijos todos de la madre pátria, se hubieran dedicado todos al engrandecimiento de la perla de las Antillas, hoy seria aquella isla la mas rica, la mas próspera, la mas floreciente, la mas risueña de las provincias españolas.

Pero nunca el bien llegó tarde. Domeñados los rebeldes, en pocos años puede recobrarse el tiempo perdido, si hay cordura, si hay patriotismo en todos. Los peninsulares allí establecidos deben mirar á Cuba con el mismo cariño que los de aquella provincia y estos no deben olvidar que ante todo y sobre todo son españoles. La discordia civil trajo el alejamiento entre unos y otros; la paz debe proporcionarles, es indispensable que les proporcione la union. Dando al olvido pasadas disensiones, inútiles y perjudiciales banderías, denominaciones que hoy carecen de sentido, deben todos acojerse bajo el manto de la patria y enarbolar, unidos en estrecho abrazo, la bandera española.

Hay además grandes deberes que cumplir, para que la isla de Cuba alcance la prosperidad que de derecho le corresponde. Hay que hacer imposible la inmoralidad administrativa, cosa fácil si se aplica el remedio con mano fuerte, si el castigo cae rápida y duramente sobre los que aparezcan culpables, siguiendo la senda trazada por los altos funcionarios que alli desempeñan hoy elevados cargos y que no han vacilado en perseguir los abusos desde el momento en que han llegado á su noticia. Por parte de los naturales del país hay que abandonar insensatas aspiraciones, que si se realizaran (lo cual ya han visto que es imposible) los llevarian á la degradacion de que tienen una muestra en la vecina república de Haiti ó á la esclavitud de cualquier potencia fuerte y poderosa.

19'43

5'57

28'75

La Union de todos los españoles que en Cuba viven, es la vida, el porvenir, la felicidad de aquella hermosa isla, y esa union debe fundamentarse sobre sólidas bases y no romperse jamas. La paz es un hecho; la union debe ser inmediata consecuencia.

Los menorquines se regocijan con la paz porque son españoles; pero tienen, además del interés general del país, el especial de su comercio con Cuba. La fabricacion de calzado para la hermosa Antilla alimenta crecido número de familias menorquinas, que habiendo pasado por crísis angustiosas durante los años de la guerra, abrigan hoy la esperanza de recojer con la paz el fruto de sus sacrificios. Menorca por lo tanto se felicita doblemente por tan fausto suceso.

¡Gloria, pues, á los generales que han conducido á nuestros bravos soldados á la pelea! ¡Gloria al ejército todo! ¡Una lágrima para los que han sucumbido en la lucha!

Esta noche se pone en escena en nuestro teatro la ópera Marta y mañana se dará una funcion' estraordinaria fuera de abono en la que se cantará El Barbero de Sevilla reservándose á los señores abonados hasta la hora de costumbre sus localidades las que les serán cobradas á precio de abono.

Se ha concedido la gran cruz de la órden del Mérito naval, con distintivo blanco, al Contraalmirante D. Santiago Duran y Lira, Comandante general de la escuadra de instruccion fondeada en este puerto.

Procedente de Cartagena ha fondeado à las diez de esta mañana en las inmediaciones del punto conocido por Riu-plá de este puerto la fragata de guerra Blanca escuela de guardias marinas al mando del capitan de navío de segunda clase Sr. D. José Quintas Sevane.

Casi à punto de comenzar el juéves en Palma la rogativa para la mas acertada eleccion de Pontífice, recibióse la noticia de que era ya un hecho consumado por el Cónclave; y en vez de la oracion de plegaria cantóse un solemne «Te-Deum» en accion de gracias á cuyo acto concurrió el Muy Ilustre Ayuntamiento.

Se ha fijado como término improrogable la fecha de 28 de abril próximo para la admision de instancias en solicitud de los ausilios provisionales que se vienen distribuyendo por la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra, pasado cuyo plazo, quedarán sin curso los que se presenten con tal objeto.

El dia 2 de Marzo vencen pagarés, à los compradores de fincas y redimentos de censos de Bienes Nacionales de esta Provincia por valor de 11.216'82 pesetas.

Se calcula que hay hoy en Roma mas de 800 corresponsales de periódico.

Un empleado de correos decia que materialmente asombra el número de las cartas que diariamente entran en los buzones con sobre á redacciones de periódicos, tanto italianos como extranjeros. Además hay unos cuarenta corresponsoles de los que, no contentos con el correo, apelan al telégrafo.

De estos hay varios, especialmente ingleses y norte-americanos, que envian correspondencias telegráficas de 500, de 1,000 y aun de 2,000 palabras.

## Casino Circo Industrial.

Se convoca Junta General para el juéves 28 á las 5 de la tarde, para tratar de la mascarada.—Juan Taltavull, Srio.

## Alcaldía de Villa-Cárlos.

#### EXTRACTO DE CUENTAS.

Cumpliendo lo prevenido en el art. 166 de la Ley municipal vigente, y lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia de ayer, se inserta à continuacion el extracto de las cuentas municipales correspondiente al segundo trimestre del actual año económico de 1877 á 78 y período de ampliacion de 1876 á 77.

Villa-Cárlos 25 febrero de 1878.—El Alcalde, José Victori.

### Depositaría del Ayuntamiento de Villa-Cárlos.

#### PROVINCIA DE LAS BALEARES.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado trimestre del ejercicio de 1877-78 y segundo de ampliacion de 1876-77 que comprende lo recaudado y satisfecho hasta el dia 31 de diciembre último por obligaciones de ambos presupuestos.

CARGO.

Pesetas. Existencia que resultó en fin de setiembre último. . . . . . . . . . . . . . . . . . 1.690.59

Presupuesto de 1876-77. CAPÍTULO III.

Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios.

Art. 4.° Cobrado por producto del Cementerio católico durante todo el año 172.34

> Presupuesto de 1877-78. CAPITULO I.

Propios y comunes. Art. 1.° Id. por el primer semestre del censo con que el Ayuntamiento de Mahon contribuye al de esta villa. . CAPÍTULO III.

Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios.

522.39

16.25

94.02

Art. 2.º Id. por el 2.º trimestre del arriendo de la casita núm. 2 destinada á la venta de carnes en esta localidad.

CAPÍTULO IX. Recursos generales para cubrir el déficit. Art. 5.° Id. por el producto del 10 por

100 sobre las cédulas personales que 34'00 Art. 5.° Id. á cuenta de lo que debe satisfacer el encabezamiento de con-

sumos en el 2.º trimestre del presente año económico. . . . . . . . . . . . . . . . 3.021'90 Total cargo. . . . . 5.457.47

DATA.

#### Presupuesto de 1876-77.

CAPÍTULO I. Gastos del Ayuntamiento. Art. 11. Por premio de depositaría al

1 por 100 sobre las 172'34 pesetas recaudadas por cuenta del presupues-1.72 CAPÍTULO VI.

Obras públicas.

Art. 11. Al Capellan del Cementerio por reparaciones hechas en dicho es-

Obras de nueva construccion. Por derechos de la escritura Art. 9.° de compra del terreno que adquirió el Ayuntamiento para la construccion del Cementerio no católico. . . . . Art. 9.° A cuenta de los gastos de ex-

propiacion del terreno para la cons-

truccion del Cementerio no católico. Presupuesto de 1877-78. CAPITULO I.

CAPÍTULO X.

Gastos del Ayuntamiento. Art. 1.° Por sueldo del personal de la Secretaría y médico titular en el segundo trimestre de 1877-78. . . . 401'66 Art. 2.° Por material de la Secretaría 

Art. 8.° Por aseo y limpieza y cuidado del reloj en el primer semestre de este 

15.00 Art. 11. Por premio de Depositaría y recaudacion en el 2.º trimestre. . . 36'46 CAPITULO III. Policia urbana y rural.

Art. 1.° Por el sueldo del nuncio de policía urbana en el 2.º trimestre. . 135'00 Art. 2.° Por el id. de los serenos faro-60,00

Art. 2.° Por aceite para los faroles de mano de los serenos en id. . . . . . 23'40 CAPITULO IV. Instruccion pública.

Art. 1.° Por el sueldo de los maestros 412'50 Art. 2.° Por el material de escuelas 94.53

Art. 3.° Por alquileres de casa en id. 15.00 CAPITULO VI. Obras públicas.

Art. 2.° Por obras en el camino vecinal de este distrito en el segundo tri-464'97 Art. 7.° Por recomposicion de empe-

21'25 CAPITULO VII.

Correccion pública. Art. 4.° Por el contingente de la cárcel del partido en el primer semestre. 114'38 CAPITULO X.

Obras de nueva construccion. Art. 8.° Por gastos de expropiacion del Cementerio no católico. . . . . . 34'43 CAPITULO ADICIONAL.

Por consumos, cereales y sal entregado á la Depositaría de Hacienda pública de este partido en el 2.° trimestre. .

Total data. . . . . 3.920'97

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . 5.457'47 Idem la data. . . . . . 3.920'97

Existencia para 1.º Enero 1878. 1.536.50

De forma que importando el cargo cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y siete céntimos, y la data tres mil novecientas veinte pesetas noventa y siete céntimos, resultan existentes en caja en 31 diciembre último mil quinientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos. Villa-Cárlos 24 febrero de 1878.-El Depositario, Juan N. Quevedo. - El Interventor, Vicente Vidal. - V. B. - El Alcalde, José Victori.

## Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Serapio mr. y S. Baldomero cof. CULTOS.

Corte de María. - Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Misericordia en S. José.

Esposicion de S. D. M. diaria, de 5 y 112 á 7 y 112 lúnes en las Concepcionistas-mártes en el Cármen-miércoles en S. José—jueves en Sta. Maria—viernes en S. Francisco-sábado en la Concepcion.

En la parróquia de Sta. María, mañana, como de costumbre estará de manifiesto S. D. M. en la misa mayor que será á las 10 y en las vísperas que empiezan á las 3.

En la de S. Francisco, mañana á las 9 hay misa solemne votiva en honor de Maria Santisima del Carmen.

#### Santo de mañana.

S. Cirilo patriarca san Anastasio mr. y S. Macario y compañeros mres.

## Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 27.

De Cartagene en 3 dias fragata de guerra esp.ª Blanca de 20 cañones 360 cabs. y 415 plazas al mando del Cap. de Navío de 2.ª clase Sr. D. José Quintas Sevane.

Despachados el 27.

Para Barcelona con carbon Pcra. Italiana Italia cap. D. Luis Tometti con 10 trips.

Para Palma con efs. y la corresp. a vapor-correo Mahonés Cap. D. José Pons con 17 trips.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 28.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 35 minutos de la mañana. -Pónese á las 5 horas, y 51 minutos de la tarde. LUNA=Sale á las 4 y 30 minutos de la mañana -Ponese á las 1 y 31 minutos de la tarde

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

> Madrid 26. -5'35 t. Mahon 26.—9'25 n.

Queda confirmada la pacificacion de la isla de Cuba.

En el Congreso sigue la discusion del mensage.

La conferencia internacional ha quedado aplazada hasta el mes de Abril.

Rusia ha reducido la indemnizacion de guerra.

Continuan con actividad los armamentos en Inglaterra.

Interior, 12'90.

Madrid 26.-9 n. Mahon 27 .- 9'32 m.

Asegúrase que el gobierno ha recibido un despacho oficial de la Habana anunciando haber empezado los insurrectos á entregar las armas, añadiendo que esta opera-

cion se terminará el sábado. Necesita confirmacion esta noticia.

## ANDRES CHOS.

## Alcaldía de Mahon.

#### PRESUPUESTOS.

El dia 1.º de Marzo próximo à las 11 de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Ciudad la aprobacion definitiva del presupuesto adicional al ordinario de 1877 à 78 por el Ayuntamiento y Asociados reunidos en Junta municipal segun previene el artículo 147 de la ley de 2 de Octubre último, y toda vez que en la primera reunion que debia celebrarse el dia 21 del actual no hubo suficiente número para tomar acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la propia ley, se convoca por segunda vez á los Señores del Ayuntamiento y Asociados por medio del presente edicto y por cédulas que se pasarán á domicilio para que concurran al espresado acto, el cual se anunciará tambien á toque de campanas una hora antes de inaugurarse, advirtiéndose que en él se formará acuerdo cualquiera sea el número de concurrentes.

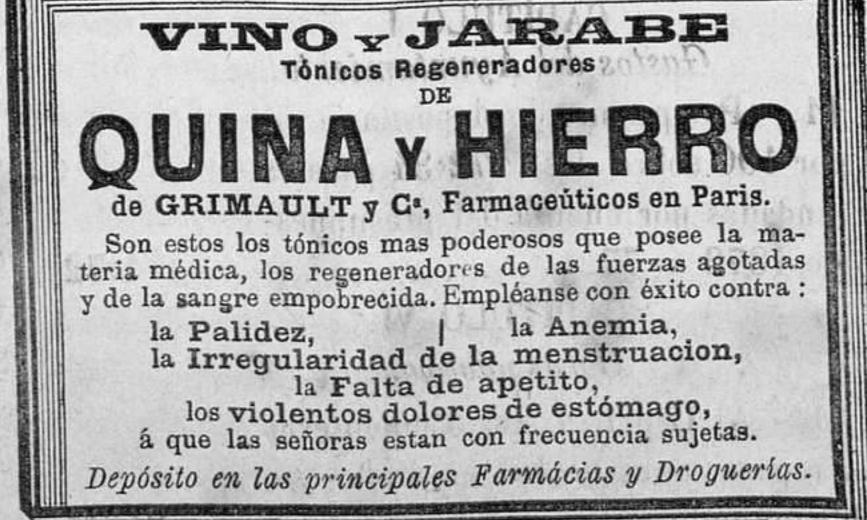
Mahon 26 Febrero de 1878 - El Alcalde, El Baron de las Arenas.

### Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Hace saber: Que estando dispuesto por la superioridad se espidan las licencias de pesca en papel del sello correspondiente, se advierte á los aficionados que traten de pescar con caña ó bolantin desde los muelles del astillero de este arsenal y establecer pesqueras fijas con arreglo al Reglamento de este puerto; deberán obtener dichas licencias conforme queda indicado. - Mahon 25 Febrero de 1878.—Juan Cardona y Neto.

#### D. José M.ª Ramirez de Aguilera Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia 11 de Marzo próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, una porcion de terreno dividido en dos cercados sita en el camino de Llumesanas y punto denominado Las Barqueras de este término, cuya medida es de veinte y siete áreas y diez centiáreas, retasado en quinientas pesetas; verificándose el remate bajo las condiciones contenidas en el pliego despachado en la escribania del infrascrito actuario. Dado en Mahon á 9 de Febrero de 1878. - José M.ª Ramirez de Aguilera. - Por su mandado. Juan Pons Esno.



# ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO Han de leer lo siguiente :

Farmaceútico, premiado por la Escuela de Farmácia.

Este Aceite tiene el aspecto de una crema blanca que puede desleerse en leche, té, chocolate y café; no solamente posee todas las virtudes y propiedades del Aceite de Higado de Bacalao, sino que tambien se toma, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados: à favor de la afortunada adicion de la Pancreatina, llega completamente discorido al catémas en repugnancia. llega completamente digerido al estómago y nunca provoca

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de esperimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el Aceite de Higado de Bacalao Pancreático de Defresne, como único agente para curar radicalmente el LINFATISMO, el RAQUI-TISMO, la TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion. Depósito en las principales Farmácias y Droguerías.

Una que desearia cocontrar criatura para amamantar. Vive en S. Luis calle de Lañon 25.

## Pérdida.

En la noche del lúnes se perdió un alfiler de oro con una borlita encarnada. Se gratificará á la persona que lo presente en esta imprenta, Bastion, 39.

## Pérdida.

Anoche á la salida del baile del Teatro, hasta la calle del Castillo se perdió un pañuelo blanco, de batista, bordado, con una blonda al rededor y las iniciales M. F. tambien bordadas en el centro.

La persona que lo presente en esta imprenta, á mas de las gracias recibirá una gratificacion.

## TIULULUI.

Esta Sociedad dará en el teatro de esta Ciudad el sábado su acostumbrado baile empezando á las 9 de la noche pudiendo concurrir los sócios y sus familias en trage de máscara advirtiendo que estos deberán descubrirse ante la comision al efecto nombrada.

A las doce del referido dia tendrá lugar el sorteo de palcos.

Mahon 26 Febrero 1878.—Pedro B. Valls, Secre tario.

## Toil and Ast build Real States

COMPAÑIA DE ÓPERA ITALIANA.

EMPRESA DE GENARO RICCI.

EXTRAORDINARIA FUNCION PARA EL JUEVES 28 FEBRERO DE 1878.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos

## TI DIDDOUGH OF THE

NOTA. Quedan reservadas hasta las doce de mañana jueves las localidades á los Sres. abonados los cuales las obtendrán á precio de abono si las desean. Pasada dicha hora se procederá á su venta. Entrada general 2 Reales y medio. Niños y soldados cinco cuartillos de Real.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.